

	<b>EMPRESA MULTITRAC S.A.</b>				
	<b>RESPONSABILIDAD GERENCIAL: POLÍTICAS</b>				
	CODIGO:	SIS-01	P-03	Anexo:	

## Política Por Infracción o Violación a las Leyes de Tráfico

*La política de la Compañía es la siguiente:*

- *Es responsabilidad del conductor, supervisores y la alta gerencia, estar familiarizado con todas las leyes y regulaciones de tráfico; pues dichas regulaciones están hechas para salvaguardar su propio bienestar y el de los demás.*
- *Cualquier citación recibida por un trabajador por violación de leyes, mientras opera un equipo de la compañía, deberá ser reportada inmediatamente a la Gerencia de operaciones.*
- *Asimismo, deberán reportar cualquier infracción de tránsito fuera de hora de trabajo y en otros vehículos de la compañía en un periodo máximo de 30 días.*

*Establecer y mantener actualizado un Registro de los Record de Conductor de todos los operadores de vehículos de carga de la compañía, de acuerdo a lo establecido por la legislación peruana, y con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad.*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Enrique Tello Estrada	Elmer Pérez Silva	Mario Angulo Novoa
15-06-2012	15-07-2013	15-07-2013